

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy buenas tardes a todos, les pido una disculpa bastante fuerte, ahorita les informo en que misión andaba, para poder compartírselos; sin embargo comenzamos, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento el pase de lista por favor.

ACTA No. 031      En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las diecinueve horas con quince minutos del día nueve de Septiembre del Dos mil Diez, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificando su inasistencia la C. Regidora Ing. Marcela Rodríguez Cuellar, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.

- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura de las Actas de las Sesiones Anteriores, rectificación y aprobación en su caso.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Régimen Interior de Gobierno, relativo a declaratoria de denominación y colocación de placas conmemorativas de Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio, relativo a revocación del Acuerdo No. 5 del Acta 68 –sesenta y ocho- correspondiente a la Sesión del R. Ayuntamiento de fecha 13 de enero del 2009.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio, relativo a modificación por rectificación y aclaración de medidas y colindancias contenidas en el Acuerdo No. 4 del Acta 129 de fecha 13 de enero de 1997.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio, relativo a permuta de un inmueble propiedad municipal a

cambio de porción de un inmueble afectado por el municipio.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a 2 –dos- aperturas y 1 –una- revocación de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas

XI.- Asuntos Generales.

XII.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quiénes estén de acuerdo con el Orden del Día, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV.- Lectura de las Actas de las Sesiones Anteriores, rectificación y aprobación en su caso.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien Sr. Secretario, me permito solicitarle, tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la aprobación del Acta No. 30 del R. Ayuntamiento correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria, de fecha 31 –treinta y uno- de Agosto del 2010 -.dos mil diez-.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad al Orden del Día, y a lo establecido en nuestro Reglamento Interior y habiéndose efectuado la remisión anticipada

del Acta No. 30 de la Vigésima Sesión Ordinaria, con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, que establece la Dispensa de su Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación ó modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de su Lectura, y así mismo segundo emitir la aprobación del Acta en comento, quiénes estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el contenido del Acta Número 30 -treinta-, correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 31 –treinta y uno- de Agosto del 2010-dos mil diez-.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos, el Acta Número 30 -treinta-, correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 31 –treinta y uno- de Agosto del 2010-dos mil diez-.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Le solicito Sr. Secretario, se sirva de acuerdo al Orden del Día aprobado, proceder a rendir el Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los acuerdos del R. Ayuntamiento, tomados en la Sesión Ordinaria del 31 de Agosto del año en curso, en el marco de las atribuciones y obligaciones de

esta Secretaría, se envió para su publicación en la Gaceta Municipal del mes de agosto, los siguientes Acuerdos:

1.- Autorización a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para que aplique en el ejercicio de sus funciones de manera supletoria la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León a fin de implementar el Nuevo Modelo Policial.

2.- Acuerdo de 1-una- apertura y 1 - una- revocación de permiso de establecimientos con venta de Bebidas Alcohólicas.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Régimen Interior de Gobierno, relativo a declaratoria de denominación y colocación de placas conmemorativas de Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien Sr. Secretario, le solicito conducir los trabajos de presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Régimen Interior de Gobierno, relativo a declaratoria de denominación y colocación de placas conmemorativas de Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, al C. Regidor Profr. José Luis Aguilar Valero, haga uso de la palabra, para que a nombre de las

Comisiones Unidas, se sirva indicarnos quién procederá a la lectura del presente dictamen.

El C. Regidor Profr. José Luis Aguilar Valero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas noches Compañeros, Compañeras Regidores y Síndicos, Sr. Secretario, Tesorero, Presidenta Municipal, voy a poner a consideración un Punto de Acuerdo, pero para ello, quiero hacer el antecedente de este Acuerdo que en Sesión pasada, 31 de Agosto del 2010, fue hecha una solicitud donde se propone efectuar la declaratoria de asignación del Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, "Sala de Sesiones Bicentenario de la Independencia Nacional"; en segundo, la declaratoria para que la residencia ó domicilio legal en la que reside el R. Ayuntamiento, y la sede de la Administración Pública Municipal, sea designado "Palacio Municipal Centenario de la Revolución Mexicana", por tal motivo el C. Secretario del Ayuntamiento turnó a las Comisiones Unidas que suscriben este documento para su análisis, y en su caso aprobación, la propuesta misma que vista y analizada, se somete a la consideración del Pleno del máximo órgano de Gobierno Municipal, esto basado en un sustento legal, y tentativamente dejaríamos para Guadalupe evocar esas dos grandes etapas de nuestro país, como fué la Independencia y como fué la Revolución.

Quién no al ver estos nombres, evocamos el fondo de ello, querer un México mejor y que con esto fortalecemos las instituciones, y que sepa la gente, que visite aquí el Palacio en la entrada y a esta misma Sala, el recuerdo y el reconocimiento para todas estas gentes que tuvieron la visión de ver un México mejor.

Por ello propongo el.

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León en conmemoración de las festividades patrias del 2010, declarado AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA, en uso de sus facultades constitucionales acuerda

llevar a cabo respectivamente el 16 de septiembre y 20 de noviembre del 2010 las ceremonias de:

- a) Colocación de una Placa Conmemorativa en la Sala de Cabildo, recinto Oficial de sesiones del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, denominándola **“Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento Bicentenario de la Independencia Nacional”**.
- b) Colocación de una Placa Conmemorativa, en el frontispicio del Palacio Municipal, residencia de los poderes del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León y sede de la administración pública municipal denominándolo **“Palacio Municipal Centenario de la Revolución Mexicana”**.

Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que se cumpla el presente acuerdo y así mismo se mande publicar en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la página Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 09 -nueve- días del mes de septiembre del año 2010.

#### **COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y COMISION REGIMEN INTERIOR DEL GOBIERNO**

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solamente adicionando Sr. Regidor, los integrantes y el sentido del voto del presente dictamen, si es usted tan amable.

El C. Regidor Profr. José Luis Aguilar Valero, hace uso de la palabra y manifiesta: Así es, toda la Comisión por la Educación y Cultura.

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO PRESIDENTE (rúbrica)	PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ SECRETARIO (rúbrica)
--	---

LIC. JOSE GARZA RODRIGUEZ VOCAL	LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ VOCAL
------------------------------------	---

(rúbrica)

(rúbrica)

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO  
VOCAL  
(rúbrica)

POR LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ  
GASCON  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTU  
SECRETARIO  
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL  
VOCAL  
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Régimen Interior de Gobierno, me permito consultar a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, si desean hacer alguna intervención que modifique el presente dictamen, no existiendo intervención en lo particular y en lo general, someto a votación el presente dictamen, ¿quién esté de acuerdo con el mismo?, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

### ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

### CC. REGIDORES Y SÍNDICOS

## **R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PRESENTES.-**

Presentada que fue al pleno del R. Ayuntamiento, en Sesión del 31 de agosto del 2010, la solicitud por la cual se propone: **Primero.-** Efectuar la declaratoria de designación del Recinto Oficial de sesiones del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, “**Sala de Sesiones Bicentenario de la Independencia Nacional**”, **Segundo.-** Declaratoria para que la residencia o domicilio legal en la que reside el R. Ayuntamiento y la sede de la administración pública municipal sea designado “**Palacio Municipal Centenario de la Revolución Mexicana**”, por tal motivo el C. Secretario del Ayuntamiento turnó a las Comisiones unidas que suscriben para su análisis, y en su caso aprobación, la propuesta mismo que vista y analizada, se somete a la consideración del Pleno del máximo órgano de Gobierno Municipal en base a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que el municipio es la institución política sustento del sistema político Mexicano, que así mismo es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado Mexicano, por ende constituye la base del sistema democrático y republicano de la Nación, que la independencia y soberanía nacional se consolida y fortalece con Ayuntamientos que posean consenso social y representen el sentimiento e historia de nuestro país, por ello en este 2010, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, el Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, debe dejar constancia para la posteridad y ejemplo para las presentes y futuras generaciones, del reconocimiento a las gestas históricas que forjaron nuestra Republica.

**Segundo.-** Que es obligación del municipio fomentar el desenvolvimiento de los valores históricos y cívicos, así como el respeto y aprecio a nuestros símbolos patrios y tradiciones, coadyuvando al conocimiento, sensibilización, concientización y valoración de los movimientos históricos de Independencia de México en 1810 y de la Revolución Mexicana de 1910, que nos dieron esencia como Nación.

**Tercero.-** Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L., Administración Municipal 2009-2012 conciente de su compromiso para fortalecer la conciencia y sentido de pertenencia nacional determino en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2009, en su acuerdo No. 5 aprobar que durante el año 2010, la

papelería oficial lleve el epígrafe “2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”

**Cuarto.-** Que el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, en su Capítulo III denominado “Residencia e Instalación del Ayuntamiento” en su artículo 11, establece que el Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León residirá en el Palacio Municipal, teniendo como su domicilio legal el lugar que ocupe la sede principal de la administración pública municipal, y que el mismo, ha sido declarado obra patrimonio cultural e histórico, es menester identificarlo con una denominación que contemple y sea afín a su esencia, en este tenor, que mayor razón que en el marco conmemorativo de nuestras gestas históricas se le denomine **“Palacio Municipal Centenario de la Revolución Mexicana”**.

**Quinto.-** Que en el Título Segundo del citado ordenamiento, denominado “De Las Sesiones” Capítulo I Lineamientos Generales” en su artículo 24 establece que las sesiones del Ayuntamiento deberán de celebrarse en el recinto oficial, que es la sala de Cabildo, ubicada en Palacio Municipal, y que esta, es la sede del máximo órgano colegiado de gobierno, en el cual se da el proceso legislativo y se toman las decisiones fundamentales de la vida de nuestra municipalidad, que desde esta sala el cuerpo colegiado de representación plural se construyen consensos y se gobierna democráticamente, es procedente en el marco conmemorativo de nuestras gestas históricas denominarla para ejemplo de las generaciones futuras y fortalecimiento de las instituciones y valores presentes con la denominación de **“ Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento Bicentenario de la Independencia Nacional”**.

En atención a lo anterior, esta Comisión con fundamento en el siguiente:

### **SUSTENTO LEGAL**

Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 26 Inciso d) fracción II, VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 52 fracciones III incisos g) y h), fracción IX incisos j), k),m),n), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.

Es que las comisiones unidas que suscriben el presente dictamen, proponen al Pleno del máximo órgano de gobierno municipal el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León en conmemoración de las festividades patrias del 2010, declarado AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA, en uso de sus facultades constitucionales acuerda llevar a cabo respectivamente el 16 de septiembre y 20 de noviembre del 2010 las ceremonias de:

- c) Colocación de una Placa Conmemorativa en la Sala de Cabildo, recinto Oficial de sesiones del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, denominándola “ **Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento Bicentenario de la Independencia Nacional**”.
- d) Colocación de una Placa Conmemorativa, en el frontispicio del Palacio Municipal, residencia de los poderes del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León y sede de la administración pública municipal denominándolo “**Palacio Municipal Centenario de la Revolución Mexicana**”.

Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que se cumpla el presente acuerdo y así mismo se mande publicar en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la página Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 09 -nueve- días del mes de septiembre del año 2010.

#### **COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO	PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ
PRESIDENTE	SECRETARIO
(rúbrica)	(rúbrica)

LIC. JOSE GARZA RODRIGUEZ	LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ
VOCAL	VOCAL
(rúbrica)	(rúbrica)

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO  
VOCAL  
(rúbrica)

#### **COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ	LIC. DANIEL TORRES CANTU
-------------------------------	--------------------------

GASCON  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

SECRETARIO  
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL  
VOCAL  
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos el presente dictamen, y se giran las instrucciones pertinentes para celebrar el Acuerdo aprobado en el seno del presente.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio, relativo a revocación del Acuerdo No. 5 del Acta 68 –sesenta y ocho- correspondiente a la Sesión del R. Ayuntamiento de fecha 13 de enero del 2009.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Sr. Secretario, le solicito conducir los trabajos de Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio, relativo a revocación del Acuerdo No. 5 del Acta 68 –sesenta y ocho- correspondiente a la Sesión del R. Ayuntamiento de fecha 13 de enero del 2009.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Patrimonio el C. Síndico Segundo Lic. y C.P. José Garza Rodríguez haga uso de la palabra, para que a nombre de la Comisión de Patrimonio, nos indique quién dará lectura al mismo.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenas tardes Presidenta Municipal, Compañeros Regidores, Sindico, Compañero Secretario de Finanzas, la Comisión de Patrimonio tiene preparado para presentar ante este Pleno, el proyecto de 3 dictámenes, para los cuales voy a solicitar la dispensa de la lectura de antecedentes y los considerandos de los tres, ya que fueron ampliamente discutidos y vistos en las reuniones de trabajo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se somete a votación la solicitud del C. Síndico, ¿quién esté a favor?, manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por Unanimidad de votos.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, el primero de los dictámenes que se refiere a la revocación de un comodato, lo va a presentar al Pleno por el Compañero Regidor, Secretario de la Comisión, el Regidor Carlos Alfonso Rodríguez Gascón.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Compañero Síndico, con la venía del Sr. Secretario, la Alcaldesa, Sr. Tesorero, público que nos acompaña, buenas tardes, casi noches.

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, en el cual se solicita la Revocación del Acuerdo 5-cinco, del Acta 68-sesenta y ocho, de fecha 13 de Enero del año 2009, en el cual se aprobó otorgar mediante la figura jurídica de comodato a la C. Natalia Berrún Castañón, Presidenta del Consejo y Representante Legal de Zapatitos Blancos, Asociación Civil, la porción de 720.00 m<sup>2</sup>, del inmueble municipal ubicado en las calles San Joaquín y San Pedro el Alto, en la Colonia Evolución, con el fin de poner un comedor público para gente de escasos recursos.

## **A C U E R D O.-**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza Revocar el, Acuerdo 5-cinco, de la Acta 68-sesenta y ocho aprobada por parte del H. Ayuntamiento de este Municipio a la C. Natalia Berrún Castañón, Presidenta del Consejo y Representante Legal de Zapatitos Blancos, Asociación Civil, en fecha 13 de Enero del año 2009, donde se otorgó un comodato condicionado por un termino de 15-quince años el inmueble municipal ubicado en las calles San Joaquín y San Pedro el Alto, en la Colonia Evolución, amparado catastralmente con el número 48-248-002, para utilizarlo como comedor público para personas de escasos recursos. Lo anterior por falta de interés de la Asociación en comento y a fin de dar cumplimiento al punto 4-cuatro del Acuerdo 5-cinco de la Acta de referencia. Ya que actualmente no existe ninguna actividad por parte de la mencionada asociación ni ha dado cumplimiento al objeto del comodato condicionado a que se hace referencia.

**SEGUNDO.-** Se notifique a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Nuevo León, a la C. Natalia Berrún Castañón, Presidenta del Consejo y Representante Legal de Zapatitos Blancos, Asociación Civil; sobre la aprobación del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en CD. Guadalupe, N. L., a los 09 días del mes de Septiembre del año 2010-dos mil diez.

### **A T E N T A M E N T E** POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ  
GASCON  
**Secretario**  
**(rúbrica)**

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

**Vocal  
(rúbrica)**

**Vocal  
(rúbrica)**

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, se somete a consideración y aprobación del Pleno el mismo, ¿quién esté a favor?, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### **ACUERDO No. 4**

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

#### **CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, en el cual se solicita la Revocación del Acuerdo 5-cinco, del Acta 68-sesenta y ocho, de fecha 13 de Enero del año 2009, en el cual se aprobó otorgar mediante la figura jurídica de comodato a la C. Natalia Berrón Castañón, Presidenta del Consejo y Representante Legal de Zapatitos Blancos, Asociación Civil, la porción de 720.00 m<sup>2</sup>, del inmueble municipal ubicado en las calles San Joaquín y San Pedro el Alto, en la Colonia Evolución, con el fin de poner un comedor público para gente de escasos recursos.

#### **A N T E C E D E N T E S.-**

**PRIMERO.-** Que en fecha 13-trece de Enero del año 2009-dos mil nueve, se aprobó mediante el Acta 68-sesenta y ocho, Acuerdo 5-cinco, por parte del H. Ayuntamiento de este Municipio a la C. Natalia Berrón Castañón, Presidenta del Consejo y Representante Legal de Zapatitos Blancos, Asociación Civil; otorgar comodato condicionado por un termino de 15-quince años el inmueble municipal

ubicado en las calles San Joaquín y San Pedro el Alto, en la Colonia Evolución, amparado catastralmente con el número 48-248-002, para utilizarlo como comedor público para personas de escasos recursos.

**SEGUNDO.-** Que en el punto cuarto del Acuerdo donde se aprobó el referido comodato, se especifica lo siguiente “**se concede un termino de 1-un año para que la Asociación Zapatitos Blancos construya el comedor referido en el presente acuerdo, de lo contrario se tendrá por revocado el mismo y el bien inmueble otorgado pasará nuevamente en posesión jurídica al patrimonio municipal, de igual forma si dicho predio es destinado para fines distintos a lo que fue otorgado**”.

Por lo anteriormente expuesto y:

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que por parte de la Dirección de Patrimonio, se han hecho diversas inspecciones para efecto de ir actualizando el padrón de áreas municipales con las que se cuenta, detectándose que el inmueble de referencia se encuentra en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de ser autorizado el comodato, es decir, la Asociación denominada Zapatitos Blancos, Asociación Civil; no ha realizado movimiento alguno para poner en funcionamiento el comedor, objeto para el que fue otorgado el comodato aludido.

**SEGUNDO.-** Ahora bien, a través de la Dirección de Patrimonio, se realizaron gestiones de notificación vía telefónica y por escrito, a la C. Natalia Berrón Castañón, Presidenta y Representante Legal de la referida asociación, para continuar con los demás de que ya ha transcurrido mas de un año de que fue aprobado el acuerdo de comodato condicionado por parte del H. R. Ayuntamiento y con respecto al punto cuarto del referido, deberá proceder la revocación del mencionado acuerdo.

Es por lo anterior y con el siguiente:

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos proponer al pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente:

## **A C U E R D O.-**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza Revocar el, Acuerdo 5-cinco, de la Acta 68-sesenta y ocho aprobada por parte del H. Ayuntamiento de este Municipio a la C. Natalia Berrún Castañón, Presidenta del Consejo y Representante Legal de Zapatitos Blancos, Asociación Civil, en fecha 13 de Enero del año 2009, donde se otorgó un comodato condicionado por un termino de 15-quince años el inmueble municipal ubicado en las calles San Joaquín y San Pedro el Alto, en la Colonia Evolución, amparado catastralmente con el número 48-248-002, para utilizarlo como comedor público para personas de escasos recursos. Lo anterior por falta de interés de la Asociación en comento y a fin de dar cumplimiento al punto 4-cuatro del Acuerdo 5-cinco de la Acta de referencia. Ya que actualmente no existe ninguna actividad por parte de la mencionada asociación ni ha dado cumplimiento al objeto del comodato condicionado a que se hace referencia.

**SEGUNDO.-** Se notifique a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Nuevo León, a la C. Natalia Berrún Castañón, Presidenta del Consejo y Representante Legal de Zapatitos Blancos, Asociación Civil; sobre la aprobación del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en CD. Guadalupe, N. L., a los 09 días del mes de Septiembre del año 2010-dos mil diez.

### **A T E N T A M E N T E** **POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ  
GASCON  
**Secretario**  
**(rúbrica)**

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA

**Vocal**  
**(rúbrica)**

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

**Vocal**  
**(rúbrica)**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza el presente acuerdo, se seguirán las instrucciones de él emanados y queda aprobado por Unanimidad de votos.

Tiene usted de nuevo el uso de la palabra Sr. Síndico.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, a continuación la Comisión de Patrimonio va a presentar el proyecto de dictamen para acuerdo, que es la rectificación de medidas de un Acuerdo No. 4 de Enero del '97, a la Escuela Secundaria No. 80 de la Secretaría de Educación Pública, mismo que será presentado por el Regidor Martín Domínguez Valenciano a este Pleno.

El C. Regidor Martín Domínguez Valenciano, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sra. Alcaldesa, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, Compañeros Regidores y Síndicos, público en general, muy buenas tardes, sean bienvenidos.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**  
**DE CD. GUADALUPE, N. L.**  
**P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, referente a la Aclaración de medidas y colindancias descritas en el Acta 129, Acuerdo 4, expedida por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe Nuevo León, y que posteriormente fuera ratificado por el Decreto 446, de fecha 20 de Junio de 1997, expedido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, en la cual se autorizó al R. Ayuntamiento de ésta Ciudad, celebrar un contrato de comodato por 30 años sobre diversos inmuebles destinados a favor de la Secretaría de Educación del Estado, y en el caso del presente dictamen es referente al predio

municipal ubicado en las Avenidas Coahuila, del Bosque y calle Agua Marina, en la Colonia Infonavit los Independientes.

Es por lo anterior y con el siguiente:

### **FUNDAMENTO LEGAL**

Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos proponer al pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza modificar por rectificación y aclaración las medidas y colindancias que se señalan en el Acuerdo 4, del Acta 129 de fecha 13 de Enero de 1997 y que fuera ratificado por el Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el Decreto 446, de fecha 20 de Junio del mismo año, siendo las medidas y colindancias que se señalan en el decreto, señalan las siguientes:

#### **MEDIDAS SEGUN DECRETO 446, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1997.**

Al Norte mide 80 Mts. y colinda con calle Agua Marina  
Al Sur mide 126 Mts y colinda con calle Coahuila,  
Al Oriente mide 50 Mts. Y colinda con propiedad municipal  
Al Poniente mide 119.74.Mts y da frente a la Avenida del Bosque.  
Con una superficie total de 6,789.00 metros cuadrados.

Las medidas y colindancias que actualmente utiliza la Institución Educativa la Escuela Secundaria No. 80 "José Joaquín Fernández de Lizardi" dependiente de la Secretaría de Educación en el Estado mismas que son las que se rectificaran y quedaran establecidas en el comodato originalmente aprobado por el R. Ayuntamiento y por el Congreso del Estado de Nuevo León en el decreto 446 de fecha 20 de Junio de 1997:

#### **MEDIDAS QUE ACTUALMENTE UTILIZA Y OCUPA FISICAMENTE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA**

Del punto 1 al 2 con rumbo NE 87°13'23" mide 112.68 metros y colinda con Propiedad Municipal, Del punto 2 al 3 con rumbo SW 48°2'32" mide 155.38

metros y colinda con Avenida Coahuila, Del punto 3 al 4 con rumbo NW 70°08'58" mide 1.63 metros y colinda en forma de ochavo con la intersección de las Avenidas Del Bosque y Coahuila, y para cerrar polígono Del punto 4 a 1 con rumbo NE 03°12'20" mide 97.01 metros y colinda con Avenida del Bosque.

**Superficie total: 5,547.05**

**SEGUNDO.-** Quedan salvaguardados todos y cada uno de los derechos adquiridos por la Secretaría de Educación, con respecto al término del tiempo otorgado en comodato el referido predio municipal, según el ya aprobado mediante el Acta 129, Acuerdo 4, de fecha .13 de Enero de 1997, y ratificado por el H. Congreso del Estado mediante el Decreto 446 de fecha 20 de Junio del año 1997.

**TERCERO.-** Se notifique al Congreso del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, la resolución recaída en el presente acuerdo, a fin de que se realicen las anotaciones correspondientes al Decreto 446 y surta los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.-** Que una vez ratificado el presente Acuerdo por parte del H. Congreso del Estado, se notifique a la Secretaría de Educación sobre la aprobación del presente Acuerdo, con respecto a la nueva superficie aprobada.

**QUINTO.-** Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en CD. Guadalupe, N. L., a los 09 días del mes de Septiembre del año 2010-dos mil diez.

**A T E N T A M E N T E**  
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ  
GASCON  
**Secretario**

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
**Vocal**

(rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA  
Vocal  
(rúbrica)

(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
Vocal  
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el presente dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, se les solicita a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, si hay alguna intervención que modifique el presente dictamen, no habiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, se somete a aprobación el presente, ¿quién esté de acuerdo?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

#### **CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, referente a la Aclaración de medidas y colindancias descritas en el Acta 129, Acuerdo 4, expedida por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe Nuevo León, y que posteriormente fuera ratificado por el Decreto 446, de fecha 20 de Junio de 1997, expedido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, en la cual se autorizó al R. Ayuntamiento de ésta Ciudad, celebrar un contrato de comodato por 30 años sobre diversos inmuebles destinados a favor de la Secretaría de Educación del Estado, y en el caso del presente dictamen es referente al predio municipal ubicado en las Avenidas Coahuila, del Bosque y calle Agua Marina, en la Colonia Infonavit los Independientes.

## **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** Que en fecha 13 de Enero del año 1997, se aprobó mediante el Acta número 129, Acuerdo 4, otorgar en comodato por un término de 30 años diversos inmuebles municipales a favor de la Secretaria de Educación del Estado, motivo por el cual en base a las leyes de ese momento, se turno al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la aprobación correspondiente, misma que fuera ratificada mediante el Decreto número 446 de fecha 20 de Junio del año 1997.

**SEGUNDO.-** Ahora bien de esos predios aprobados, el que se menciona en el presente proemio, es el ubicado en las Avenidas Coahuila, del Bosque y calle Agua Marina, en la Colonia Infonavit los Independientes, en donde actualmente se encuentra instalada la Escuela Secundaria Número 80 José Joaquín Fernández de Lizardi, del cual las medidas y colindancias no concuerdan con lo aprobado por este R. Ayuntamiento y actualmente la referida institución educativa tiene una superficie distinta, según se aprecia con el levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Patrimonio Municipal, arrojando que lo que actualmente tiene la Escuela en uso no coincide con lo aprobado en el Acta y Decreto de referencia, quedando a su vez un espacio de juegos infantiles y cancha de fútbol que los vecinos del sector usan para esparcimiento y recreación de sus hijos, resultando las siguientes medidas y colindancias:

### **MEDIDAS SEGUN DECRETO 446, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1997.**

Al Norte mide 80 Mts. y colinda con calle Agua Marina  
Al Sur mide 126 Mts y colinda con calle Coahuila,  
Al Oriente mide 50 Mts. Y colinda con propiedad municipal  
Al Poniente mide 119.74.Mts y da frente a la Avenida del Bosque.  
Con una superficie total de 6,789.00 metros cuadrados

Ahora bien, las medidas y colindancias correctas son las siguientes:

### **MEDIDAS QUE ACTUALMENTE UTILIZA LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA**

Del punto 1 al 2 con rumbo NE 87°13'23" mide 112.68 metros y colinda con Propiedad Municipal, Del punto 2 al 3 con rumbo SW 48°2'32" mide 155.38 metros y colinda con Avenida Coahuila, Del punto 3 al 4 con rumbo NW 70°08'58" mide 1.63 metros y colinda en forma de ochavo con la intersección de

las Avenidas Del Bosque y Coahuila, y para cerrar polígono Del punto 4 a 1 con rumbo NE 03°12'20" mide 97.01 metros y colinda con Avenida del Bosque.

Por lo anteriormente expuesto y:

### **C O N S I D E R A N D O**

**UNICO-** Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera que se realice la modificación de las medidas y colindancias de la Institución educativa pública, y se notifique al H. Congreso del Estado de Nuevo León, y la Secretaría de Educación de lo aprobado en el presente acuerdo.

Es por lo anterior y con el siguiente:

### **FUNDAMENTO LEGAL**

Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos proponer al pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente:

### **A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza modificar por rectificación y aclaración las medidas y colindancias que se señalan en el Acuerdo 4, del Acta 129 de fecha 13 de Enero de 1997 y que fuera ratificado por el Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el Decreto 446, de fecha 20 de Junio del mismo año, siendo las medidas y colindancias que se señalan en el decreto, señalan las siguientes:

#### **MEDIDAS SEGUN DECRETO 446, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1997.**

Al Norte mide 80 Mts. y colinda con calle Agua Marina  
Al Sur mide 126 Mts y colinda con calle Coahuila,  
Al Oriente mide 50 Mts. Y colinda con propiedad municipal  
Al Poniente mide 119.74.Mts y da frente a la Avenida del Bosque.  
Con una superficie total de 6,789.00 metros cuadrados.

Las medidas y colindancias que actualmente utiliza la Institución Educativa la Escuela Secundaria No. 80 "José Joaquín Fernández de Lizardi" dependiente de

la Secretaría de Educación en el Estado mismas que son las que se rectificaran y quedaran establecidas en el comodato originalmente aprobado por el R. Ayuntamiento y por el Congreso del Estado de Nuevo León en el decreto 446 de fecha 20 de Junio de 1997:

### **MEDIDAS QUE ACTUALMENTE UTILIZA Y OCUPA FISICAMENTE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA**

Del punto 1 al 2 con rumbo NE 87°13'23" mide 112.68 metros y colinda con Propiedad Municipal, Del punto 2 al 3 con rumbo SW 48°2'32" mide 155.38 metros y colinda con Avenida Coahuila, Del punto 3 al 4 con rumbo NW 70°08'58" mide 1.63 metros y colinda en forma de ochavo con la intersección de las Avenidas Del Bosque y Coahuila, y para cerrar polígono Del punto 4 a 1 con rumbo NE 03°12'20" mide 97.01 metros y colinda con Avenida del Bosque.

**Superficie total: 5,547.05**

**SEGUNDO.-** Quedan salvaguardados todos y cada uno de los derechos adquiridos por la Secretaría de Educación, con respecto al término del tiempo otorgado en comodato el referido predio municipal, según el ya aprobado mediante el Acta 129, Acuerdo 4, de fecha .13 de Enero de 1997, y ratificado por el H. Congreso del Estado mediante el Decreto 446 de fecha 20 de Junio del año 1997.

**TERCERO.-** Se notifique al Congreso del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, la resolución recaída en el presente acuerdo, a fin de que se realicen las anotaciones correspondientes al Decreto 446 y surta los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.-** Que una vez ratificado el presente Acuerdo por parte del H. Congreso del Estado, se notifique a la Secretaría de Educación sobre la aprobación del presente Acuerdo, con respecto a la nueva superficie aprobada.

**QUINTO.-** Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en CD. Guadalupe, N. L., a los 09 días del mes de Septiembre del año 2010-dos mil diez.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ  
GASCON  
**Secretario**  
**(rúbrica)**

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza el presente dictamen, se giran las instrucciones a la Secretaría que presido, a la Dirección de Patrimonio, así como también se transcribirá íntegramente el presente Acuerdo al Acta correspondiente.

Continuamos con el tercer dictamen Sr. Síndico, si es usted tan amable.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, tercer y último proyecto de Acuerdo, que se presenta a través de un dictamen de la Comisión, es una permuta donde se cambia un terreno que fué afectado por vialidad, por uno que es propiedad municipal, y para esto, el Compañero Regidor y Vocal de la Comisión, Carlos Rodríguez Padilla, lo presentará a este Cuerpo Colegiado.

El C. Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes, gracias Sr. Presidente de esta Comisión, con la venía de este Republicano Ayuntamiento.

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, referente a la

solicitud de permuta presentado por parte del C. LEOPOLDO CAMPOS VILLARREAL, referente a un inmueble propiedad municipal ubicado en la Colonia Parque Industrial la Silla Tercer Sector, a cambio de una porción de 1,385.98 metros cuadrados de un inmueble que le fuera afectado por el Municipio ubicado en la esquina de la Avenida Ruiz Cortinez y Avenida López Mateos.

### **FUNDAMENTO LEGAL**

Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos proponer al pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza celebrar bajo la figura jurídica de la Permuta entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y el C. LEOPOLDO CAMPOS VILLARREAL, los predios con las medidas y colindancias siguientes:

PREDIO AFECTADO AL C. CAMPOS VILLARREAL CON EXPEDIENTE CATASTRAL No. 51-038-006.

POR LA AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ:

Al Norte mide 47.86 Mts y colinda con Ave. Ruiz Cortinez.

Al Sur mide 35.73 Mts y colinda con Propiedad del Sr. Leopoldo Campos Villarreal.

Al Oriente mide 9.06 Mts y colinda con Avenidas Ruiz Cortinez y López Mateos.

Al Poniente mide 7.78 Mts. y colinda con Ave. Ruiz Cortinez.

**Con una superficie de 387.96 M2.**

POR AVENIDA LOPEZ MATEOS:

Al Norte mide 11.71. Mts y colinda con las Avenidas Ruiz Cortinez y López Mateos.

Al Sur mide 12.15 Mts y colinda con Derecho de Vía Propiedad Federal.

Al Oriente mide 98.16 Mts y colinda con Avenidas López Mateos y Ruiz Cortinez.

Al Poniente mide 95.09 Mts. y colinda con Propiedad del Sr., Leopoldo Campos Villarreal.

**Con una superficie de 998.02 M2.**

**Superficie total Afectada: 1,385.98 M2.**

MEDIDAS y COLINDANCIAS DEL PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA PABLO LIVAS LOTE 3 MANZANA 125 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LA SILLA TERCER SECTOR PROPIEDAD MUNICIPAL EXPEDIENTE CATASTRAL No. 06-125-003.

Del **punto l al l'** mide 28.37 Mts y colinda con área Municipal de la Colonia Jardines de Andalucía.

Del **punto l' al g'** mide 75.38 Mts y colinda lote número 1.

Del **punto g' al g** mide 49.37 Mts y colinda con Avenida Pablo Livas.

Del **punto g al l** mide 93.92 Mts y colinda con área Municipal de la Colonia Jardines de Andalucía.

**Con una superficie de 3,161.51 M2.**

**SEGUNDO.-** Que se procedió a realizar un avalúo del inmueble afectado, a fin de conocer el monto que se le pagaría por la afectación que sufrió el particular por la ampliación de las referidas avenidas, dicho avalúo lo realizó la Institución de Crédito Afirme de fecha 02 de Agosto de 2010, en el cual arrojó como valor comercial por metro cuadrado del inmueble afectado la cantidad de \$2,570.00 (dos mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) por lo que al realizar la multiplicación aritmética por la superficie afectada de 1,385.98 metros cuadrados, nos da un total de \$3,561,968.60 ( TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N. ), cabe agregar que de la referida ampliación vial, resultó como pago por parte del C. LEOPOLDO CAMPOS VILLARREAL, la mejora específica por la cantidad hasta la fecha de \$338,333.74 ( TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.), de lo cual restado a la cantidad principal arroja un gran total de \$ 3,223,601.86 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N.) a favor del ciudadano.

Que la propiedad municipal que fue evaluada con fecha 02 de Agosto de 2010 por Banca Afirme resultó con un valor comercial de \$ 1, 549,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo cual la diferencia en unidad monetaria a favor del C. Leopoldo Campos Villarreal. Ascende a \$ 1, 674,601.86 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y

CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N.) misma que al aceptar este R. Ayuntamiento la permuta solicitada por el C. Campos Villarreal quedara finiquitada sin adeudo para el Gobierno Municipal. Y de conformidad con el escrito presentado por el C. Campos Villarreal en el cual se desiste de cualquier acción legal tendiente a el reclamo de la diferencia que resulto a su favor.

**TERCERO.-** Una vez aprobado el presente acuerdo, quedará declarada en forma automática la incorporación para utilidad pública las dos porciones que fueron afectadas por el Municipio descrita en el punto primero del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Se lleve a cabo por parte de la Dirección Jurídica y la Dirección de Patrimonio, los tramites necesarios para llevar a cabo la desafectación del predio municipal objeto de la permuta, ante las autoridades correspondientes.

**QUINTO.-** Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en CD. Guadalupe, N. L., a los 09 días del mes de Septiembre del año 2010-dos mil diez.

**A T E N T A M E N T E**  
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ  
GASCON  
**Secretario**  
**(rúbrica)**

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
**Vocal**  
**(rúbrica) abstención**

Este dictamen fue votado en forma positiva y con una abstención.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: La abstención y los a favores son de ¿quiénes?, disculpe Sr. Regidor.

El C. Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Si Sr. Secretario, con mucho gusto, en forma a favor, el Presidente, el Síndico José Garza Rodríguez en forma a favor; el Secretario, el Lic. Carlos Alfonso Rodríguez, a favor; el C. Martín Domínguez Valenciano y el de la voz, Carlos Rodríguez Padilla a favor; y una abstención, el Lic. Félix Rocha Esquivel, Regidor.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor, conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo general ó en lo particular, que deseen modificarlo.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy amable, buenas noches a todos, con el permiso de nuestra Presidenta Municipal y de todos los Compañeros miembros del Ayuntamiento, mi intervención es solo para felicitar a los negociadores municipales, que por fin dar por resuelto un asunto que tiene desde hace aproximadamente 18 años, y que ha venido tratando de resolverse de muchas formas y que finalmente gracias a la labor de convencimiento de nuestra gente encabezada por una negociadora sensible, que es nuestra Presidenta Municipal, se logra este acuerdo y que es benéfico para Guadalupe, puesto que estamos entregando una propiedad de aproximadamente un millón y medio, para recibir una propiedad de alrededor de 3 millones, pero este es asunto que ya tiene desde 1997 si mal no recuerdo, 1996 ó 1997, y que fué una arbitrariedad nuestra el que sin permiso abramos sobre una propiedad municipal una validez, ¿qué es benéfico para la ciudad?, sí, pero era una arbitrariedad, esto ya está resuelto, que bueno que se dá en términos adecuados, felicidades a los negociadores y es cuanto.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, solamente para comentar, yo en la Comisión me abstuve en el presente dictamen, solamente ahí el punto que no concuerdo mucho, solamente que no estamos tomando en consideración porque pudiera ser la continuación de la Av. Pablo Livas en unos cuantos años, por lo consiguiente es por lo cual tanto en Comisión como aquí en el Pleno nos vamos a abstener en este tema, y por lo cual creo que no tomamos ahí en consideración lo que pudiera verse en un futuro afectado otra vez este predio, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Primeramente con la venía, buenas noches a todos los que nos acompañan, yo creo que este tema es de suma importancia para el Municipio, puesto que somos los vigilantes del patrimonio municipal, hoy se le encuentra una salida política, quisiéramos que en el futuro se le encuentren también las vías legales y se agoten las instancias judiciales, puesto que hace poco tiempo aquí vimos una batalla bastante importante históricamente hablando, referente a los patrimonio del Municipio y hoy en día, el dictamen que nos presenta la Comisión desde nuestro punto de vista debió haberse fundamentado en base a una demanda del particular; sin embargo, creemos que las cosas avanzaron y en hora buena pero sí creemos necesario que los términos jurídicos se tienen que agotar hasta sus ultimas instancias y esperar los resultados que puedan tener en instancias judiciales este tipo de problemas, muchas gracias por su atención.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor, no habiendo más intervenciones en lo particular y en lo general, se somete a votación el presente dictamen, ¿quién esté de acuerdo?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor y 4 abstenciones de los Regidores Lic. Félix Rocha Esquivel, Ing. José Guadalupe Guerra Garza, Profr.

Arnulfo Martínez Valdez y la C. Florinda Solís Malacara, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.  
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, referente a la solicitud de permuta presentado por parte del C. LEOPOLDO CAMPOS VILLARREAL, referente a un inmueble propiedad municipal ubicado en la Colonia Parque Industrial la Silla Tercer Sector, a cambio de una porción de 1,385.98 metros cuadrados de un inmueble que le fuera afectado por el Municipio ubicado en la esquina de la Avenida Ruiz Cortinez y Avenida López Mateos.

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** Que en el año 2002-dos mil dos, la autoridad municipal realizó la obra de ampliación de las Avenidas Ruiz Cortinez y López Mateos, de lo cual resulto afectado un inmueble propiedad del C. LEOPOLDO CAMPOS VILLARREAL, en una porción de superficie total de 1,385.98 metros cuadrados, que se encuentra ubicado en los cruces de las avenidas Ruiz Cortinez y Avenida López Mateos, de acuerdo con el levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Patrimonio Municipal. El polígono del C. Campos Villarreal tenía una extensión total de 4,966.14 metros cuadrados físicamente y la Escritura Pública una superficie de 5,000 metros cuadrados, y con Expediente Catastral No. 51-038-006.

**SEGUNDO.-** Que se procedió a realizar un avalúo del inmueble afectado, a fin de conocer el monto que se le pagaría por la afectación que sufrió el particular por la ampliación de las referidas avenidas, dicho avalúo lo realizó la Institución de Crédito Afirme de fecha 02 de Agosto de 2010, en el cual arrojó como valor comercial por metro cuadrado del inmueble afectado la cantidad de \$2,570.00 (dos mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) por lo que al realizar la multiplicación aritmética por la superficie afectada de 1,385.98 metros cuadrados, nos da un total de \$3,561,968.60 ( TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N. ), cabe agregar que de la referida ampliación vial, resultó como pago por parte

del C. LEOPOLDO CAMPOS VILLARREAL, la mejora específica por la cantidad hasta la fecha de \$338,333.74 ( TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.), de lo cual restado a la cantidad principal arroja un gran total de \$ 3,223,601.86 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N.) a favor del ciudadano.

**TERCERO.-** Ahora bien y en base a que el Municipio por el momento no se encuentra en condiciones para cubrir la cantidad antes referida, el C. LEOPOLDO CAMPOS VILLARREAL nos propone permutar la porción de su inmueble afectado por un inmueble propiedad Municipal con una superficie de 3,161.51 metros cuadrados ubicado en la calle Prolongación Avenida Pablo Livas Lote 3 Manzana 125 de la Colonia Parque Industrial la Silla Tercer Sector con Expediente Catastral No. 06-125-003, del cual ya se tiene el avalúo comercial elaborado por Banca Afirme de fecha 02 de Agosto de 2010 dicho avalúo arroja un valor comercial total del terreno por la cantidad de \$1,549,000.00 ( UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.),.

**CUARTO.-** El valor del polígono del terreno afectado al C. Campos Villarreal que se describe en el punto dos, una vez deduciendo el impuesto de mejoría específica a su cargo y que reclama al municipio asciende a \$ 3, 223,601.86 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N.). El valor de la superficie de terreno propiedad municipal que se describe en el punto tres asciende a \$ 1,549,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo cual la diferencia en unidad monetaria a favor del C. Leopoldo Campos Villarreal. Asciende a \$ 1, 674,601.86 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N.) misma que al aceptar este R. Ayuntamiento la permuta solicitada por el C. Campos Villarreal quedara finiquitada sin adeudo para el Gobierno Municipal.

**QUINTO.-** MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PREDIO AFECTADO AL C. CAMPOS VILLARREAL CON EXPEDIENTE CATASTRAL No. 51-038-006.

POR LA AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ:

Al Norte mide 47.86 Mts y colinda con Ave. Ruiz Cortinez.

Al Sur mide 35.73 Mts y colinda con Propiedad del Sr. Leopoldo Campos Villarreal.

Al Oriente mide 9.06 Mts y colinda con Avenidas Ruiz Cortinez y López Mateos.  
Al Poniente mide 7.78 Mts. y colinda con Ave. Ruiz Cortinez.

**Con una superficie de 387.96 M2.**

**POR AVENIDA LOPEZ MATEOS:**

Al Norte mide 11.71. Mts y colinda con las Avenidas Ruiz Cortinez y López Mateos.

Al Sur mide 12.15 Mts y colinda con Derecho de Vía Propiedad Federal.

Al Oriente mide 98.16 Mts y colinda con Avenidas López Mateos y Ruiz Cortinez.

Al Poniente mide 95.09 Mts. y colinda con Propiedad del Sr. Leopoldo Campos Villarreal.

**Con una superficie de 998.02 M2.**

**Superficie total Afectada: 1,385.98 M2.**

**MEDIDAS y COLINDANCIAS DEL PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA PABLO LIVAS LOTE 3 MANZANA 125 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LA SILLA TERCER SECTOR PROPIEDAD MUNICIPAL EXPEDIENTE CATASTRAL No. 06-125-003.**

Del **punto l al l'** mide 28.37 Mts y colinda con área Municipal de la Colonia Jardines de Andalucía.

Del **punto l' al g'** mide 75.38 Mts y colinda lote número 1.

Del **punto g' al g** mide 49.37 Mts y colinda con Avenida Pablo Livas.

Del **punto g al l** mide 93.92 Mts y colinda con área Municipal de la Colonia Jardines de Andalucía.

**Con una superficie de 3,161.51 M2.**

Por lo anteriormente expuesto y:

### **C O N S I D E R A N D O**

**UNICO-** Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera permutar el predio municipal que se describe en punto cuatro de los antecedentes con el fin de cumplir con el ciudadano que se vio afectado por una obra vial y observando la buena fe del C. Campos Villarreal al dar por finiquitado el adeudo a cargo del municipio con esta permuta.

Es por lo anterior y con el siguiente:

## FUNDAMENTO LEGAL

Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos proponer al pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza celebrar bajo la figura jurídica de la Permuta entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y el C. LEOPOLDO CAMPOS VILLARREAL, los predios con las medidas y colindancias siguientes:

PREDIO AFECTADO AL C. CAMPOS VILLARREAL CON EXPEDIENTE CATASTRAL No. 51-038-006.

POR LA AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ:

Al Norte mide 47.86 Mts y colinda con Ave. Ruiz Cortinez.

Al Sur mide 35.73 Mts y colinda con Propiedad del Sr. Leopoldo Campos Villarreal.

Al Oriente mide 9.06 Mts y colinda con Avenidas Ruiz Cortinez y López Mateos.

Al Poniente mide 7.78 Mts. y colinda con Ave. Ruiz Cortinez.

**Con una superficie de 387.96 M2.**

POR AVENIDA LOPEZ MATEOS:

Al Norte mide 11.71. Mts y colinda con las Avenidas Ruiz Cortinez y López Mateos.

Al Sur mide 12.15 Mts y colinda con Derecho de Vía Propiedad Federal.

Al Oriente mide 98.16 Mts y colinda con Avenidas López Mateos y Ruiz Cortinez.

Al Poniente mide 95.09 Mts. y colinda con Propiedad del Sr., Leopoldo Campos Villarreal.

**Con una superficie de 998.02 M2.**

**Superficie total Afectada: 1,385.98 M2.**

MEDIDAS y COLINDANCIAS DEL PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA PABLO LIVAS LOTE 3 MANZANA 125 COLONIA

**PARQUE INDUSTRIAL LA SILLA TERCER SECTOR PROPIEDAD MUNICIPAL  
EXPEDIENTE CATASTRAL No. 06-125-003.**

Del **punto l al l'** mide 28.37 Mts y colinda con área Municipal de la Colonia Jardines de Andalucía.

Del **punto l' al g'** mide 75.38 Mts y colinda lote número 1.

Del **punto g' al g** mide 49.37 Mts y colinda con Avenida Pablo Livas.

Del **punto g al l** mide 93.92 Mts y colinda con área Municipal de la Colonia Jardines de Andalucía.

**Con una superficie de 3,161.51 M2.**

**SEGUNDO.-** Que se procedió a realizar un avalúo del inmueble afectado, a fin de conocer el monto que se le pagaría por la afectación que sufrió el particular por la ampliación de las referidas avenidas, dicho avalúo lo realizó la Institución de Crédito Afirme de fecha 02 de Agosto de 2010, en el cual arrojó como valor comercial por metro cuadrado del inmueble afectado la cantidad de \$2,570.00 (dos mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) por lo que al realizar la multiplicación aritmética por la superficie afectada de 1,385.98 metros cuadrados, nos da un total de \$3,561,968.60 ( TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N. ), cabe agregar que de la referida ampliación vial, resultó como pago por parte del C. LEOPOLDO CAMPOS VILLARREAL, la mejora específica por la cantidad hasta la fecha de \$338,333.74 ( TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.), de lo cual restado a la cantidad principal arroja un gran total de \$ 3,223,601.86 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N.) a favor del ciudadano.

Que la propiedad municipal que fue evaluada con fecha 02 de Agosto de 2010 por Banca Afirme resultó con un valor comercial de \$ 1, 549,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo cual la diferencia en unidad monetaria a favor del C. Leopoldo Campos Villarreal. Ascende a \$ 1, 674,601.86 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N.) misma que al aceptar este R. Ayuntamiento la permuta solicitada por el C. Campos Villarreal quedara finiquitada sin adeudo para el Gobierno Municipal. Y de conformidad con el escrito presentado por el C. Campos Villarreal en el cual se desiste de cualquier acción legal tendiente a el reclamo de la diferencia que resultó a su favor.

**TERCERO.-** Una vez aprobado el presente acuerdo, quedará declarada en forma automática la incorporación para utilidad pública las dos porciones que fueron afectadas por el Municipio descrita en el punto primero del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Se lleve a cabo por parte de la Dirección Jurídica y la Dirección de Patrimonio, los tramites necesarios para llevar a cabo la desafectación del predio municipal objeto de la permuta, ante las autoridades correspondientes.

**QUINTO.-** Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en CD. Guadalupe, N. L., a los 09 días del mes de Septiembre del año 2010-dos mil diez.

**A T E N T A M E N T E**  
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ  
GASCON  
**Secretario**  
**(rúbrica)**

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
**Vocal**  
**(rúbrica) abstención**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes de este R. Ayuntamiento, se aprueba por Mayoría de votos con solo 4 abstenciones el presente dictamen, se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente, se harán las publicaciones indispensables y notificaciones.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a 2 –dos- aperturas y 1 –una- revocación de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien Sr. Secretario, le solicito sírvase conducir los trabajos de presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presenta la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a 2 –dos- aperturas y 1-una- revocación de establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, el C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, haga bien en decirnos quién va a dar lectura al presente dictamen.

El C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, me voy a permitir darle lectura a este dictamen, con la venía de la Sra. Presidenta, Secretarios, Síndicos, Regidores y público en general.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-**

La Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, recibió de la Dirección de Espectáculos y Comercio, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis y estudio, Proyecto de Dictamen de 3 –tres- Expedientes, el primero de folio 0511 por el cual se solicita la apertura del giro de Centro Social; el segundo de folio 0633 por el cual se solicita la apertura del giro de Restaurante con Venta de Cerveza en Botella Abierta, Vinos y Licores Para su Consumo en el Establecimiento, y el tercero por el cual se solicita la revocación del permiso G-0843 del giro de Abarrotes con Venta de Cerveza en su modalidad de Botella Cerrada.

## CONSIDERANDOS

**Tercero.-** Que los 2 –dos- primeros expediente se tratan de aperturas de establecimientos que constituyen empresa fuentes de empleo, y 1-un-expediente se trata de una revocación voluntaria que cumple con los requisitos establecidos para su procedencia.

## SUSTENTO LEGAL

Esta Comisión con fundamento en el artículo 5 fracción II inciso a), 18 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, así como en el artículo 52 fracción VIII incisos c), d), y l) del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se avoco al análisis, encontrando que existen condiciones suficientes para operar el giro solicitado, y que se cumple con el requisito establecido de no afectación a vecinos, y encontrándose que se ajusta a las exigencias de la normatividad correspondiente, y que así mismo la revocación es procedente, ésta Comisión determinó someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

## ACUERDO

Único .- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción II , VIII ,3, fracción III, V, inciso a), e), fracción II a),d),e), l), 15,16,fracción I inciso a), b), c), d) , e), f), g), h), i), j), k), l) y o) y 17 y 18 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, SE AUTORIZA DOS APERTURAS Y UNA REVOCACIÓN a los propietarios y giros siguientes:

## APERTURA

FOLIO	NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO
No. 0511	C. Azael Alejandro Castillo Vargas Avenida Los Lirios No. 714 Colonia Tres Caminos 3er. Sector.	Centro Social
No. 0633	Roviesca S.A. de C. V. Avenida Benito Juárez No. 4595 L -26 Colonia Chula Vista	Restaurante con Venta de Cerveza con Botella Abierta, Vinos y Licores para su Consumo en el Establecimiento.

## REVOCACIÓN

PERMISO	NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO
G-0843	C. María Jiménez López Argentina No. 5408	Abarrotes con Venta de Cerveza en su Modalidad de Botella Cerrada.

Túrnese por parte del C. Presidente Municipal al C. Secretario del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Web Oficial del R. Ayuntamiento.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio a los 9-nueve-días del mes de septiembre del 2010 –dos mil diez-.

### **LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

C. Sergio Elizondo Ortega  
Presidente  
(rúbrica)

Ing. Erasmo Garza Elizondo  
Secretario  
(rúbrica)

Profr. Arnulfo Martínez Valdez  
Vocal  
(rúbrica)

Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón  
Vocal  
(rúbrica)

C. Alma Leticia Garza Garza  
Vocal  
(rúbrica)

Es todo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los integrantes del Republicano Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique el presente dictamen. No habiendo en lo particular ni en lo general, se somete a aprobación del Pleno el presente dictamen, quién esté de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

**ACUERDO No. 7**

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-**

La Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, recibió de la Dirección de Espectáculos y Comercio, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis y estudio, Proyecto de Dictamen de 3 –tres- Expedientes, el primero de folio 0511 por el cual se solicita la apertura del giro de Centro Social; el segundo de folio 0633 por el cual se solicita la apertura del giro de Restaurante con Venta de Cerveza en Botella Abierta, Vinos y Licores Para su Consumo en el Establecimiento, y el tercero por el cual se solicita la revocación del permiso G-0843 del giro de Abarrotes con Venta de Cerveza en su modalidad de Botella Cerrada.

En atención a lo anterior, esta Comisión con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y artículo 52 fracción VIII inciso c), d), y l) del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que obran en la Secretaria del Ayuntamiento a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio 3 -tres- expedientes, el 1ero. folio No.0511, que contiene la solicitud del C. Azael Alejandro Castillo Vargas de autorización de Apertura del giro de Centro Social, ubicado en Avenida Los Lirios no. 714 Colonia Tres Caminos 3er. Sector. El 2do. Folio No. 0633 por el cual Roviesca S.A. de C. V., solicita autorización de apertura del giro de Restaurante con Venta de Cerveza con Botella Abierta, Vinos y Licores para su Consumo en el Establecimiento, ubicado en Avenida Benito Juárez No. 4595 L -26 en la Colonia Chula Vista. El 3ero. Solicitud de revocación del Permiso G-0843 del giro de Abarrotes con Venta de Cerveza en su Modalidad de Botella Cerrada, ubicado en Argentina No. 5408 colonia Villa Olímpica, que solicita la C. María Jiménez López, todos ellos en esta municipalidad.

**Segundo.-** Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable y habiéndose integrado los expedientes en comento y elaborado los proyectos respectivos y remitidos que fueron a esta Comisión.

**Tercero.-** Que los 2 –dos- primeros expediente se tratan de aperturas de establecimientos que constituyen empresa fuentes de empleo, y 1-un-expediente se trata de una revocación voluntaria que cumple con los requisitos establecidos para su procedencia.

### **SUSTENTO LEGAL**

Esta Comisión con fundamento en el artículo 5 fracción II inciso a), 18 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, así como en el artículo 52 fracción VIII incisos c), d), y l) del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se avoco al análisis, encontrando que existen condiciones suficientes para operar el giro solicitado, y que se cumple con el requisito establecido de no afectación a vecinos, y encontrándose que se ajusta a las exigencias de la normatividad correspondiente, y que así mismo la revocación es procedente, ésta Comisión determinó someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

### **ACUERDO**

Único .- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción II , VIII ,3, fracción III, V, inciso a), e), fracción II a),d),e), l), 15,16,fracción I inciso a), b), c), d) , e), f), g), h), i), j), k), l) y o) y 17 y 18 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, SE AUTORIZA DOS APERTURAS Y UNA REVOCACIÓN a los propietarios y giros siguientes:

### **APERTURA**

<b>FOLIO</b>	<b>NOMBRE Y DOMICILIO</b>	<b>GIRO</b>
No. 0511	C. Azael Alejandro Castillo Vargas Avenida Los Lirios No. 714 Colonia Tres Caminos 3er. Sector.	Centro Social
No. 0633	Roviesca S.A. de C. V. Avenida Benito Juárez No. 4595 L -26 Colonia Chula Vista	Restaurante con Venta de Cerveza con Botella Abierta, Vinos y Licores para su Consumo en el Establecimiento.

## REVOCACIÓN

PERMISO	NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO
G-0843	C. Maria Jiménez López Argentina No. 5408 Colonia Villa Olímpica	Abarrotes con Venta de Cerveza en su Modalidad de Botella Cerrada.

Túrnese por parte del C. Presidente Municipal al C. Secretario del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Web Oficial del R. Ayuntamiento.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio a los 9-nueve-días del mes de septiembre del 2010 –dos mil diez-.

### LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. Sergio Elizondo Ortega  
Presidente  
(rúbrica)

Ing. Erasmo Garza Elizondo  
Secretario  
(rúbrica)

Profr. Arnulfo Martínez Valdez  
Vocal  
(rúbrica)

Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón  
Vocal  
(rúbrica)

C. Alma Leticia Garza Garza  
Vocal  
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables integrantes del R. del Ayuntamiento, se aprueba el presente dictamen por Unanimidad de votos.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

XI.- Asuntos Generales.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien Sr. Secretario, antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día, quisiera agradecer también la presencia de los jóvenes de la Facultad de Comunicación, muchas gracias por estar aquí con nosotros acompañándonos, bienvenidos; igualmente continuar con el siguiente punto del Orden del Día, que es Asuntos Generales, por si alguno de ustedes quiere hacer uso de la palabra en este punto del Orden del Día, le suplicaría Sr. Secretario, hiciera la lista de estos mismos y darles la palabra a quién guste hacerlo en este momento. ¿de Ciencias Políticas también están aquí con nosotros?, bienvenidos, gracias por acompañarnos, bienvenidos, muchas gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, quién desee hacer uso de la palabra, favor de levantar su mano para la lista, no habiendo temas Sra. Alcaldesa, tiene usted el uso de la palabra para la clausura respectiva.

#### XII.- Clausura de la Sesión.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Una vez desahogado el Orden del Día aprobado, me permito siendo las veinte horas del día 09 -nueve- de Septiembre del 2010, proceder a la Clausura de esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria, declarando válidos los acuerdos de ella emanados, Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. - - -

-----  
-----

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO  
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

LIC. DANIEL TORRES CANTU

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR  
(FALTA JUSTIFICADA)

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ

C. RAMIRO MORENO ORTEGA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA

C. FLORINDA SOLIS MALACARA

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SINDICO SEGUNDO